



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03-2018-D-UPNWSA

Lima, 09 de enero del 2018

VISTA:

El Acta de Directorio N° 02-2018 de fecha 09 de enero del 2018, que contiene dejar sin efecto la creación de 04 carreras de profesionales de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud: Carrera Profesional de Tecnología Médica en Radiología; Carrera Profesional de Tecnología Médica en Optometría; Carrera Profesional de Tecnología Médica en Terapia Ocupacional; Carrera Profesional de Tecnología Médica en Terapia de Lenguaje, Audición y Voz de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, reconoce a la Universidades autonomía universitaria. La autonomía se manifiesta en los Regímenes Normativos; de Gobierno; Académico; Administrativo y Económico dentro de los alcances de la Ley;



Que, mediante Resolución N°662-99- CONAFU del 26 de noviembre de 1999, se declaró concluido el Proceso de Adecuación de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. a la Ley de Promoción de la Inversión Privada en la Educación, como persona jurídica de derecho privado bajo la modalidad de sociedad anónimas;

Que, por Resolución N° 085-2004-CONAFU del 14 de abril de 2014, el Pleno del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.;

Que, el artículo 122º de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su estatuto;

Que, el Artículo 33º los Estatutos de la Universidad, establece que corresponde al Directorio tiene las Facultades de representación legal y de gestión, que resulten necesarias para la administración y dirección de la sociedad.

POR TANTO:

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., en su sesión del 09 de enero del 2018 y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 33º del Estatuto de la sociedad;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°09-2016-D-UPNWSA de fecha 13 de setiembre del 2016, y su rectificatoria **RESOLUCIÓN N°02-2017-D-UPNWSA** de fecha 06 de enero del 2017, mediante las cuales se crean la Carrera Profesional de Tecnología Médica en Radiología; Carrera Profesional de Tecnología Médica en Optometría; Carrera Profesional de Tecnología Médica en Terapia Ocupacional; Carrera Profesional de Tecnología Médica en Terapia de Lenguaje, Audición y Voz.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General; para que en el ámbito de su competencia, emitan las disposiciones, resoluciones y comunicaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento de la misma, así como para su debido conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Flor De María Horna Horne
Presidente del Directorio



Humberto Flores Arévalo
Secretario de Actas